

RESOLUCION EXENTA Nº 1785

SAN FELIPE, 14 OCT 2022

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:** El Memorandum Nº36 de 11-10-2022, de la Jefa del Departamento de Gestión Hospitalaria de este Servicio de Salud, quien solicita se apruebe el "**Protocolo de Coordinación y Gestión de cama de cuidados básicos y avanzados de unidades de neonatología y criterios de traslado del paciente entre hospitales de alta complejidad**", documento elaborado y revisado por profesionales de la Subdirección de Gestión Asistencial e Integrantes de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aconcagua, edición 1, vigencia 2022-2027; la Resolución Nº6 de 2019 de la Contraloría General de la República, y teniendo presente el D.F.L. Nº1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº2.763 de 1979 y de las Leyes Nº18.933 y Nº18.469, en los Decretos Supremos Nº140 de 2004 y Nº86 de 2018, ambos del Ministerio de Salud, vengo en dictar la siguiente:

### RESOLUCION

1.- **APRUEBASE** el siguiente Protocolo del Servicio de Salud Aconcagua, que a continuación se indica:

**"Protocolo de Coordinación y Gestión de cama de cuidados básicos y avanzados de unidades de neonatología y criterios de traslado del paciente entre hospitales de alta complejidad". Edición 1. Vigencia: 2022-2027.**

2.- **DIFUNDANSE** por los hospitales internamente, de acuerdo a las áreas temáticas involucradas.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**

  
**ANA LAZCANO LEMUS**  
**DIRECTORA (S)**  
**SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**

1782

**MINISTERIO DE SALUD**  
**SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**  
**DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA/**  
ALL./CMP./CMG./FLM./mlm.  
Nº238: 13-10-2022.

RESOLUCION EXENTA Nº 1785 /

SAN FELIPE, 14 OCT 2022

Con esta fecha la Directora (S) ha resuelto lo que sigue:

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:** El Memorándum Nº36 de 11-10-2022, de la Jefa del Departamento de Gestión Hospitalaria de este Servicio de Salud, quien solicita se apruebe el "**Protocolo de Coordinación y Gestión de cama de cuidados básicos y avanzados de unidades de neonatología y criterios de traslado del paciente entre hospitales de alta complejidad**", documento elaborado y revisado por profesionales de la Subdirección de Gestión Asistencial e Integrantes de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aconcagua, edición 1, vigencia 2022-2027; la Resolución Nº6 de 2019 de la Contraloría General de la República, y teniendo presente el D.F.L. Nº1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº2.763 de 1979 y de las Leyes Nº18.933 y Nº18.469, en los Decretos Supremos Nº140 de 2004 y Nº86 de 2018, ambos del Ministerio de Salud, vengo en dictar la siguiente:

**RESOLUCION**

**1.- APRUEBASE** el siguiente Protocolo del Servicio de Salud Aconcagua, que a continuación se indica:

**"Protocolo de Coordinación y Gestión de cama de cuidados básicos y avanzados de unidades de neonatología y criterios de traslado del paciente entre hospitales de alta complejidad". Edición 1. Vigencia: 2022-2027.**

**2.- DIFUNDANSE** por los hospitales internamente, de acuerdo a las áreas temáticas involucradas.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**



(FDO.) ANA LAZCANO LEMUS  
DIRECTORA (S)  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA



Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista".

  
PRISCILA GALLARDO QUEVEDO  
MINISTRO DE FE

**DISTRIBUCION:**

- Subdirección de Gestión Asistencial.
- Departamento de Gestión Hospitalaria.
- Calidad y Seguridad del Paciente.
- Departamento Gestión APS
- Dirección de Atención Primaria.
- Departamento de Gestión en Red.
- Departamento de Salud Mental.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.

**Hospitales de Mayor Complejidad:**

**Hospital San Camilo de San Felipe.**

- Dirección.
- Subdirección Médica.
- Calidad y Seguridad del paciente.

**Hospital San Juan de Dios de Los Andes.**

- Dirección.
- Subdirección Médica.
- Calidad y Seguridad del paciente.
- SAMU Aconcagua.





MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HOSPITALARIA/  
MAT. CMG/ EUM/ MNH/prb

## MEMORANDUN N°36

**PARA : SR. FRANCISCO LOPEZ M.  
ASESORÍA JURIDICA  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
PRESENTE**

Junto con saludar tengo a bien, solicitar a usted dicte Resolución para aprobar los Documentos que más adelante se nombran, el cual ha sido elaborado y revisado por profesionales de la Sub. Dirección de Gestión Asistencial e Integrantes de la Red Asistencial del Servicio de Salud.

- Protocolo de coordinación y gestión de cama de cuidados básicos y avanzados de unidades de neonatología y criterios de traslado del paciente entre hospitales de alta complejidad

### Antecedentes:

Informo a usted que la distribución del protocolo, se realizará desde el Departamento de Gestión Hospitalaria. Además importante mencionar que la difusión del protocolo es responsabilidad de los hospitales internamente de acuerdo al alcance.

Agradeciendo vuestras gestiones, Saluda atentamente a Ud.



**MAT. CLAUDIA MUÑOZ G.  
JEFA DEPTO. GESTIÓN HOSPITALARIA  
SERVICIO SALUD ACONCAGUA**

San Felipe, 11 de Octubre de 2022

### C.C:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Dpto. de Gestión Hospitalaria. Claudia Muñoz G – Marycruz Naylor.



 <b>Gobierno de Chile</b>	<b>PROTOCOLO</b>  <b>SERVICIO DE SALUD</b> <b>ACONCAGUA</b>	Código : DGADSSA174
		Edición : 01
		Fecha : Agosto de 2022
		Página : 1 de 19
		Vigencia : 2022-2027

**PROTOCOLO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE CAMA**  
**DE CUIDADOS BÁSICOS Y AVANZADOS DE UNIDADES DE**  
**NEONATOLOGIA Y CRITERIOS DE TRASLADO DEL PACIENTE ENTRE**  
**HOSPITALES DE ALTA COMPLEJIDAD**

<p><b>Elaborado por:</b></p> <p>Marycruz Naylor Hernández  Enfermera Asesora  Departamento de Gestión Hospitalaria Subdirección Gestión Asistencial, Dirección del Servicio de Salud Aconcagua</p> 	<p><b>Revisado por:</b></p> <p>Dra. Angelica Melendez  Jefa de Servicio de Neonatología Hospital San Camilo Felipe Servicio de Salud Aconcagua</p> <p>Dr. Pablo Serrano Ramirez  Jefa de Servicio de Neonatología Hospital San Juan de Dios de Los Andes - Neomolinos Servicio de Salud Aconcagua</p> <p>Mat. Claudia Muñoz  Jefa Departamento de Gestión Hospitalaria Servicio de Salud Aconcagua</p> <p>EU. Pablo Yañez  Jefe SAMU Servicio de Salud Aconcagua</p> <p>EU. Pía Rubilar Bragg  Jefa unidad de Calidad y Seguridad del Paciente, Departamento de Gestión en Red, Dirección del Servicio de Salud Aconcagua</p> 	<p><b>Aprobado por:</b></p> <p>Dra. Carmen Meléndez  Subdirectora de Gestión Asistencial Dirección del Servicio de Salud Aconcagua</p> <p>Dr. Julio Cruz  Subdirector médico Hospital San Juan de Dios</p> <p>Dra. Pamela Graham  Subdirectora médica Hospital San Camilo</p>   
<p>Fecha: Julio 2022</p>	<p>Fecha: Agosto 2022</p>	<p>Fecha: Agosto 2022</p>

	<b>SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO</b>	Código : SDGADSSA174
		Edición : 01
		Fecha : Agosto de 2022
		Página : 2 de 19
		Vigencia : 2022-2027
PROTOCOLO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE CAMA DE CUIDADOS BÁSICOS Y AVANZADOS DE UNIDADES DE NEONATOLOGIA Y CRITERIOS DE TRASLADO ENTRE HOSPITALES DE ALTA COMPLEJIDAD		

## 1. Introducción

La neonatología es una rama de la pediatría dedicada al diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del ser humano durante los primeros 28 días de vida.

Uno de los elementos más importantes de trabajo en salud, tiene relación con el ordenamiento del quehacer asistencial, logrando desarrollar un proceso de consensos entre equipos clínicos, en materia diagnóstica y de manejo clínico unificado, con el objetivo de disminuir la variabilidad en los procesos clínicos de atención.

El Servicio de Salud Aconcagua tiene 2 hospitales de alta complejidad, ambos con unidades de neonatología con diferentes niveles de complejidad y resolución. De acuerdo con lo anterior es relevante establecer criterios de coordinación de ingreso – egreso a cada unidad, optimizar el recurso cama y el traslado de pacientes de acorde a la atención que éstos requieran, lo que permitirá mejorar resultados en oportunidad, calidad e impacto en el proceso de salud – enfermedad de los pacientes neonatales.

### 1.1 Objetivo

Estandarizar el procedimiento de acceso y gestión de camas neonatales básicas y agudas, mediante la integración y articulación de la Red del Servicios de Salud Aconcagua, de forma coordinada y oportuna mejorando la calidad y seguridad de la atención del paciente neonatal.

### 1.2 Objetivos específicos

- Lograr criterios de manejo clínico unificados de ingreso y egreso del recién nacido sano como también del patológico, de unidades de cuidados básicos y crónicos de la Red.
- Estandarizar el proceso de acceso a cama y traslado de pacientes entre los hospitales de mayor complejidad, a través de un flujo de atención, derivación y hospitalización.
- Establecer criterios de derivación y traslado a través SAMU, conforme a la complejidad y requerimientos del paciente.
- Promover el cumplimiento de protocolo de derivación de pacientes neonatológicos a cama básica y crítica de la red, según necesidad.

## 2. Alcance

La coordinación y gestión de cama básica y crítica neonatológica está dirigido a médicos, matronas(es) y personal de salud que participe en la atención del RN de hospitales de mayor complejidad de Servicios de Salud Aconcagua, específicamente Servicio de atención médica de urgencia (SAMU), Servicios de Urgencia Hospitalaria, Servicio de Obstetricia y Ginecología, Servicio de Pediatría y Neonatología del Hospital San Juan de Dios y Hospital San Camilo de San Felipe.

 <b>Gobierno de Chile</b>	<b>SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO</b>	Código : SDGADSSA174
		Edición : 01
		Fecha : Agosto de 2022
		Página : 3 de 19
		Vigencia : 2022-2027
PROTOCOLO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE CAMA DE CUIDADOS BÁSICOS Y AVANZADOS DE UNIDADES DE NEONATOLOGÍA Y CRITERIOS DE TRASLADO ENTRE HOSPITALES DE ALTA COMPLEJIDAD		

### 3. Definiciones

Recién Nacido: niño que tiene 0 a 28 días de vida.

FiO<sub>2</sub>: Fracción inspirada de oxígeno.

Unidad de Cuidados Intensivos (UCI)

Es aquella dependencia hospitalaria de Neonatología destinada para proporcionar cuidados médicos, de enfermería, kinesiología y demás profesionales necesarios a pacientes críticos inestables, pero con posibilidades de recuperación, de manera eficaz, oportuna y permanente.

Unidad de Cuidados Intermedios (UTI)

Comprende al sector de la Unidad de Neonatología donde se hospitalizan pacientes con patología, no en riesgo vital, que aún requieren vigilancia estricta.

Unidad de Cuidado básico

Se refiere al sector de la Unidad de Neonatología donde se hospitalizan pacientes de menor complejidad, en cuanto a estabilidad y complejidad de su patología y que no requiere vigilancia estricta médica y de enfermería.

Recién nacido prematuro

Se considera prematuro a todo niño que nace antes de las 37 semanas de gestación.

Puerperio : Se referirá a la sección donde permanecen los Recién Nacidos sanos en compañía de sus madres

SDR: Síndrome de Distress Respiratorio.

VM: Ventilación Mecánica.

SatO<sub>2</sub>: Nivel de saturación de oxígeno en la sangre.

CVC: Catéter venoso central

CVU: Catéter venoso umbilical

CPC: Catéter Percutáneo

FC: Frecuencia cardíaca

FR: Frecuencia respiratoria

CPAP: Proporciona aire a una presión lo suficientemente alta como para evitar que las vías respiratorias colapsen. El aire presurizado se proporciona a través de una máscara que se sella con la boca o la nariz.

 <b>Gobierno de Chile</b>	<b>SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO</b>	Código : SDGADSSA174
		Edición : 01
		Fecha : Agosto de 2022
		Página : 4 de 19
		Vigencia : 2022-2027
PROTOCOLO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE CAMA DE CUIDADOS BÁSICOS Y AVANZADOS DE UNIDADES DE NEONATOLOGÍA Y CRITERIOS DE TRASLADO ENTRE HOSPITALES DE ALTA COMPLEJIDAD		

#### 4. Asignación de responsabilidades:

- **Dirección del Establecimiento:** Es el responsable de dar los lineamientos y dictar una política institucional de acceso y oportunidad a camas de hospitalizados, la cual debe estar basada en el presente protocolo.
- **La Subdirección Médica (SDM), Subdirección de gestión de matonería y/o Subdirección de gestión del cuidado:** son los responsables de conocer y difundir este protocolo a todos los servicios y unidades del hospital que deban aplicarlo y de supervisar que se cumpla, además de cumplir con actividades específicas del protocolo.
- **Jefes de Servicio y Unidades:** Son responsables de difundir al Estamento Médico y personal clínico bajo su supervisión, el protocolo y las actividades derivadas de su ejecución, velar por el estricto cumplimiento de éste en su servicio, como asimismo de informar al nivel superior situaciones externas al servicio que impida cumplir el protocolo y de proponer las modificaciones que en la práctica se precise.
- **Médico jefe de Unidad de Neonatología del Hospital San Camilo y San Juan de Dios:** Es responsable de monitorear y evaluar el indicador con el fin de tomar las medidas que correspondan en caso de incumplimiento del umbral definido en el periodo a evaluar.
- **Matron(a) supervisor(a) de la Unidad de neonatología básica y crítica:** Es responsable de dar a conocer el protocolo a su equipo de matronas, velar por el cumplimiento de éste y de supervisar el correcto desarrollo del protocolo, además de las acciones particulares que le asigna el presente documento.
- **Personal técnico de los Servicios Clínicos:** Es responsable de conocer y aplicar el protocolo.

#### 5. Desarrollo:

El Servicio de Salud Aconcagua cuenta con cinco establecimientos hospitalarios de diferentes complejidades y cartera de prestaciones, dos de ellos son clasificados como hospitales de alta complejidad, entregando atención cerrada neonatológica con distinto nivel de complejidad y resolutivez.

Es importante considerar la distribución de dotación de camas neonatológicas por establecimiento y complejidad de estas.

### Dotación de camas Neonatológicas servicio de Salud Aconcagua año 2022

Servicio Clínico	Establecimiento	Distribución y dotación de camas
Área Neonatológica básica	San Juan de Dios	6 cupos
Área Neonatológica básica	Hospital San Camilo	6 cupos
Área de tratamientos intermedios neonatológicos		6 cupos
Área de Cuidados Intensivos Neonatológicos		5 cupos

La Unidad de Neonatología del Hospital San Juan de Dios cuenta con un Área de cuidados básicos entregando atención a pacientes hospitalizados de baja complejidad, en cuanto a estabilidad y complejidad de su patología, con requerimiento de monitoreo de signos vitales y vigilancia permanente del personal técnico paramédico y de matonería.

Este centro asistencial cuenta con residencia obstétrica las 24 horas y con una Unidad de atención neonatal. El personal clínico destinado a la atención de estos menores está conformado por médico pediatra, matronas(es) y Técnico paramédico. Es importante mencionar que en horario hábil hay un médico pediatra exclusivo para dicha unidad de 8:00 a 17:00 Hrs. Y el tiempo restante de la jornada del turno queda bajo la responsabilidad y atención asistencial del médico pediatra de turno del Servicio de Urgencia.

En caso de estar frente a una condición clínica que no puede ser resuelta en dicha unidad, el paciente debe ser trasladado a un centro de mayor complejidad, dentro o fuera de la red, según disponibilidad de cama. Por lo mencionado es necesario establecer criterios de ingreso, egreso y traslado de pacientes y flujo de coordinación entre los establecimientos de la Red.

Para seleccionar el mejor lugar para brindar cuidados a un determinado paciente, se deben tener en cuenta antecedentes perinatales y condición clínica actual del paciente, conformando de esta manera una hipótesis diagnóstica, entregando manejo inicial para lograr estabilización y posterior traslado al establecimiento correspondiente.

En caso de que la madre posterior al parto no se encuentre en condiciones de permanecer con su hijo, el recién nacido deberá ser ingresado a la unidad de neonatología para su cuidado y alimentación a la espera de estabilización clínica de la madre.



# SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO

Código :	
Edición :	01
Fecha :	Julio 2022
Página :	6 de 19
Vigencia :	2022-2026

PROTOCOLO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE CAMA  
DE CUIDADOS BÁSICOS Y AVANZADOS DE UNIDADES DE NEONATOLOGIA ENTRE HOSPITALES DE MAYOR COMPLEJIDAD

## Criterios de ingreso a unidad de Neonatología de cuidados básicos

- Todo RN prematuro en crecimiento, estable fisiológicamente, sin necesidad de nutrición parenteral, en cuna, con requerimiento de monitoreo permanente de control de signos vitales (saturación, FC y FR) de acuerdo con la indicación médica.
- Todo RN prematuro >34 semanas y/o tenga un peso  $\geq 1800$  gr en buenas condiciones generales que no requiere monitorización cardiorrespiratoria con los siguientes diagnósticos:
  - Hiperbilirrubinemia.
  - Sospecha de infección congénita asintomática.
  - Hipoglicemias estabilizadas.
  - Malas condiciones maternas.
  - Paciente con patología neonatal resuelta o controlada en tratamiento, en estado de pre alta.
  - Recién nacido que se mantiene hospitalizado por condición social.
  - Todo recién nacido con diagnóstico de malformación menor o genopatía que se encuentre estable y que requiera algún tipo de evaluación diagnóstica y terapéutica o fuera del alcance de este, por ejemplo, trisomía 18.
  - Todo RN que requiera algún tipo de evaluación clínica diagnóstica y terapéutica con antecedentes de sífilis congénita, hiperbilirrubinemia fisiológica, asfixia leve e hipocalcemia.

## Criterios de egreso

- Todo paciente que tenga alta médica, cuya patología esté resuelta o parcialmente resuelta, controlada y con tratamiento adecuado.
- Recién nacido con peso > 2000 grs.
- Recién nacido sin requerimiento de oxigenoterapia o con bajo requerimiento producto de una condición patológica de base compensada.
- Recién nacido con signos vitales estables en un periodo de 24 a 48 horas.
- Recién nacido con requerimiento de traslado a un centro hospitalario de mayor complejidad.

Todo recién nacido que cumpla con criterios de ingreso a Unidad de Tratamientos Intermedio (UTI) o Unidad de Cuidados intensivos debe ser trasladado a la Unidad de Neonatología de Hospital San Camilo, en caso de no tener disponibilidad de cupo en dicho establecimiento debe ser derivado fuera de la Red con el objetivo de asegurar atención oportuna según requerimientos.

El servicio de neonatología del Hospital San Camilo de San Felipe cuenta con una capacidad de 17 cupos, de los cuales 6 corresponden a área Neonatológica básica, 6 de tratamientos intermedios y 5 de Cuidados Intensivos. Las vías de ingreso de los pacientes son mayoritariamente desde partos y puerperio, se realizan traslados desde el Hospital San Juan de Dios con indicación de ingreso UCI y/o UTI nacido o in útero según requerimiento, con previa coordinación con el servicio de maternidad o desde un establecimiento hospitalario fuera de la red por gestión centralizada de camas.



## SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO

PROTOCOLO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE CAMA  
DE CUIDADOS BÁSICOS Y AVANZADOS DE UNIDADES DE NEONATOLOGÍA ENTRE HOSPITALES DE MAYOR COMPLEJIDAD

Es importante mencionar que se restringen los ingresos desde domicilio con sospecha de infección respiratoria u otra adquirida en la comunidad, siendo hospitalizados en caso de requerirlo y según necesidad en Unidades de Paciente Crítico Pediátrico o Servicio de Pediatría.

Por otra parte la unidad de neonatología del Hospital San Juan de Dios entrega atención a pacientes recién nacidos con necesidad de cuidados básicos e ingresos posterior al alta del Servicio de maternidad con diagnóstico y condición clínica de baja complejidad a los cuales se les asigna sala de asilamiento, son excluyentes de los ingresos cuadros de enfermedad respiratoria, los cuales son hospitalizados en Hospital San Camilo (según lo establecido en protocolo coordinación y gestión de cama pediátrica en establecimiento de red salud Aconcagua año 2022)

### Criterios de ingreso a UCI

- RN de pre-término  $\leq$  a 32 semanas y/o peso  $< 1500$  grs.
- RN con SDR que requiera oxigenoterapia con  $FiO_2 \geq$  a 30%.
- Todo paciente que requiera tipo de apoyo ventilatorio, CPAP, ventilación mecánica convencional, sincronizada o VAFO.
- Todo recién nacido que presente inestabilidad hemodinámica y/o con requerimiento de drogas vasoactivas.
- Todo recién nacido con antecedentes de asfixia, encefalopatía y/o síndrome convulsivo en etapa aguda.
- RN con Nutrición Parenteral con CVC y CVU.
- Todo recién nacido sometido a reanimación neonatal avanzada.
- Todo recién nacido con sospecha o confirmación de cardiopatía congénita ductus dependiente y/o trastorno del ritmo cardiaco.
- Todo recién nacido con malformaciones mayores, en los que no se confirman o se desconoce la existencia de genopatía incompatible con la vida.
- Todo recién nacido con clínica de sepsis y/o meningitis bacteriana.
- Todo paciente con sospecha o confirmación de enterocolitis necrotizante.
- Todo recién nacido en su postoperatorio inmediato.
- Todo recién nacido con apneas severas y repetidas de cualquier origen.
- Todo recién nacido con riesgo vital.
- RN con monitorización invasiva.
- RN con hiperbilirrubinemia con criterio de exanguinotrasfusión.

### No cumplen criterios de ingreso a UCI Neonatal

- RN  $< 24$  semanas de gestación y/o  $< 500$  grs (no viables para nuestra realidad).



# SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO

Código :	
Edición :	01
Fecha :	Julio 2022
Página :	8 de 19
Vigencia :	2022-2026

PROTOCOLO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE CAMA  
DE CUIDADOS BÁSICOS Y AVANZADOS DE UNIDADES DE NEONATOLOGÍA ENTRE HOSPITALES DE MAYOR COMPLEJIDAD

## Criterios de egreso

- RN pre-término con edad gestacional > 32 semanas o peso > 1250 grs, con FiO2 < 35%, estable hemo dinámicamente.
- RN estable con enfermedad Hipóxico isquémico-superada, sin convulsiones.
- Recién nacido sin requerimiento de apoyo ventilatorio y/o FiO2 < 35%.
- Paciente que este fuera de riesgo vital.
- Paciente hemodinámicamente estable.
- Recién nacido sin episodios de cuadro de apneas por menos de 48 horas.
- Recién nacido sin requerimiento de drogas vaso activas.
- Recién nacidos prematuros extremos con condición clínica estabilizada y peso mayor a 1.250 grs.

## Criterios de ingreso y egreso a la uti neonatal

### Criterios de Ingreso

- Pacientes provenientes de UCI, de acuerdo con los criterios de egreso de dicha unidad.
- Poliglobulia que requiera eritroféresis.
- Síndrome febril en estudio.
- RN de término o prematuros que:
  - No requieran apoyo de ventilación mecánica o CPAP.
  - Estabilizados hemodinámicamente, metabólicamente y desde el punto hidroelectrolítico y ácido-base.
  - Con distrés respiratorio agudo con requerimiento de oxigenoterapia con FiO2 <35%.
  - Sin apneas en últimas 48 horas.
  - Con enfermedad hipóxica isquémica superada, sin convulsiones.
  - Con cuadro clínico infeccioso controlada.
- RN de pretérmino que alcanzaron peso >1.250 grs.
- RN que han sometido a intervención quirúrgica, sin requerimiento de apoyo ventilatorio ni hemodinámico en el post operatorio inmediato.
- Pacientes provenientes de atención inmediata del RN:
  - RN con depresión neonatal moderada, que no requiera apoyo ventilatorio ni hemodinámico
  - RN hijo de madre diabética con hipoglicemia.
- Pacientes provenientes de Unidad de Cuidado Básico y/o puerperio.
  - RN que requieran estudio y/o monitoreo cardio-respiratorio, de Saturación de O2 y/o una observación más acuciosa.
  - Hipoglicemia, Hipocalcemia sintomática
  - Poliglobulia que requiera eritroféresis.



## SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO

Código :
Edición : 01
Fecha : Julio 2022
Página : 9 de 19
Vigencia : 2022-2026

PROTOCOLO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE CAMA  
DE CUIDADOS BÁSICOS Y AVANZADOS DE UNIDADES DE NEONATOLOGÍA ENTRE HOSPITALES DE MAYOR COMPLEJIDAD

### Criterios de Egreso de UTI Neonatal

- Egresos a Unidad Cuidados Básicos
- RN con peso mayor o igual a 1.800 gramos y/o 1.750 gramos.
- RN con requerimiento de O<sub>2</sub> menor a 0.5 litros por naricera o con requerimientos de O<sub>2</sub> estable en una semana
- RN con genopatías en condición estable
- RN que cumpla con criterios de ingreso a cama de cuidados básicos neonatales.

### Coordinación de solicitud de traslado e ingreso a cama neonatológica a Hospital San Camilo

#### Solicitud de cupo

El equipo médico que entrega atención al recién nacido en la Unidad de neonatología del Hospital San Juan de Dios debe identificar pacientes con condiciones clínicas que requieren cuidados entregados en Hospital San Camilo debe solicitar cupo a médico residente del Servicio de Neonatología a través de vía telefónica a los números 343378 – 343429 y vía correo electrónico a las siguientes direcciones: [neo.hosla@redsalud.gov.cl](mailto:neo.hosla@redsalud.gov.cl) y [neo.sanfelipe@gmail.cl](mailto:neo.sanfelipe@gmail.cl), según corresponda, con copia a subdirectores médicos de cada establecimiento. En la solicitud se debe adjuntar epicrisis médica y de matronería de traslado.

- ✓ En el caso de que el Servicio de Neonatología del Hospital San Camilo no exista capacidad operacional para recibir a un recién nacido que requiera cuidados intensivos, el paciente debe ser trasladado en primera instancia a neonatología del Hospital San Camilo, para su estabilización y posterior traslado a otro centro definido fuera de la red asistencial de Aconcagua. De acuerdo con lo descrito anteriormente se deberá mantener informado a SAMU sobre el tiempo estimado de estabilización y posterior traslado, con el objetivo de que el traslado sea coordinado y oportuno.
- ✓ La gestión y coordinación de cupo cama en el extrasistema, ya sea vía UGCC o redes ministeriales definida, lo deberá realizar el médico residente de la unidad de neonatología del Hospital San Camilo una vez evaluado y detectado el requerimiento del paciente.

### Estabilización y transporte del recién nacido

Un porcentaje importante de los problemas y solicitud de traslados ocurren durante el nacimiento o muy cercanos a él, frente a lo cual uno de los factores más importantes que determinan el éxito del traslado se relacionan con la calidad del cuidado que reciba el recién nacido en el periodo neonatal, de modo de entregar la mejor atención inmediata, una adecuada reanimación si fuera necesario y lograr la estabilización del neonato antes de su traslado. De acuerdo con lo anterior es importante considerar la necesidad de realizar coordinación y traslado de la madre con hijo in útero a Hospital San Camilo o centro de mayor complejidad según requerimiento.



## SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO

Código :	
Edición :	01
Fecha :	Julio 2022
Página :	10 de 19
Vigencia :	2022-2026

PROTOCOLO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE CAMA  
DE CUIDADOS BÁSICOS Y AVANZADOS DE UNIDADES DE NEONATOLOGÍA ENTRE HOSPITALES DE MAYOR COMPLEJIDAD

La decisión del traslado de un recién nacido va a depender de muchos factores, pero principalmente estará dado por la complejidad de la patología tanto médica como quirúrgica que éste presente y la disponibilidad del personal y equipos adecuados.

La indicación de traslado se efectuará después de la evaluación y coordinación entre el médico tratante y neonatólogo de la unidad del centro hospitalario que lo recibirá.

El documento epicrisis de traslado debe incluir los siguientes antecedentes:

Fecha de nacimiento, detalles de la historia prenatal, trabajo de parto y parto, Apgar, necesidad o no de resucitación, antropometría completa, edad gestacional, frecuencia cardíaca y respiratoria, presión arterial, temperatura, apoyo ventilatorio y necesidad de oxígeno adicional, exámenes de laboratorio efectuados, elementos invasivos existentes (con fecha de instalación) y tratamiento administrado dosis y horario.

### Condiciones generales para el transporte neonatal:

En conformidad a los acuerdos tomados entre la unidad de Neonatología HOSCA, SAMU y Dirección de Servicio de Salud, respecto a los traslados de pacientes neonatológicos se diferenciaron 2 tipos de traslado, básicos y avanzados; el primero será realizado en un móvil básico con personal de SAMU correspondiente al nivel de complejidad, en este caso técnico en enfermería de nivel superior y conductor, y los traslados avanzados se va a realizar en un móvil avanzado con personal de SAMU correspondiente a nivel de complejidad, el cual corresponde a técnico en enfermería de nivel superior, profesional de enfermería y conductor más equipo clínico del Servicio de Neonatología asignados, pudiendo ser solo profesional de matronería y/o médico.

En los traslados clasificados como básicos el recién nacido debe ser acompañado por uno de sus padres, tutor legal o asistente social del establecimiento hospitalario.

De acuerdo con las condiciones de transporte es importante mencionar que los traslados básicos que se realicen dentro y fuera de la jurisdicción, se van a realizar siempre en camilla o incubadora con arnés, los cuales cuentan con certificación internacional, adecuado según rango de edad y peso (rango 2 -45 kg), diseñado para sujetar de forma segura a los pacientes pediátricos en una camilla de ambulancia, este diseño permite realizar reanimación cardiopulmonar en caso de ser necesario. Pudiendo ser a domicilio, entre hospitales de la red asistencial de Aconcagua o traslado a otro establecimiento hospitalario para procedimiento o evaluación de baja complejidad. Por otra parte, los traslados avanzados serán realizados en incubadora de transporte diseñada para estos fines. Ambos tipos de traslados se predefinen en relación con los criterios clínicos descritos a continuación.

El vehículo debe ser el adecuado, con espacio para una eventual reanimación e incubadora de transporte con O2 y/o ventilación mecánica y con equipo de aspiración disponible. Debe tener la capacidad eléctrica necesaria para la cantidad de equipos que requieran apoyo de fuente de energía.

**SERVICIO DE SALUD  
ACONCAGUA PROTOCOLO**

Código :
Edición : 01
Fecha : Julio 2022
Página : 11 de 19
Vigencia : 2022-2026

PROTOCOLO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE CAMA  
DE CUIDADOS BÁSICOS Y AVANZADOS DE UNIDADES DE NEONATOLOGÍA ENTRE HOSPITALES DE MAYOR COMPLEJIDAD

**Condiciones clínicas que considerar para definir tipo de traslado**

**Básicos:** RN estable, sin riesgo vital y que no requiere ningún tratamiento ni cuidado especial durante el traslado. Todo lo relacionado al traslado del paciente, lo cual considera la atención de cuidados de alimentación y aseo y confort de los pacientes son responsabilidad de personal SAMU.

Condiciones clínicas de baja complejidad:

- RN estable, sin riesgo vital,  $\geq 34$  semanas y peso  $\geq 2.000$  grs y que no requiere ningún cuidado especial durante traslado.
- Sin criterios ni requerimiento de hospitalización en UCI o intermedio.
- RN prematuro o de término estable que no requiera monitorización o solo requiera monitorización básica (oximetría de pulso, FC, FR y T°).
- RN prematuro estable con patología pulmonar crónica que se mantiene con bajo requerimiento de aporte de oxígeno (por naricera) con patología de base estable.
- RN clínicamente estable, con vía venosa permeable (cerrada con tapón) que no requiera ser utilizada en trayecto.
- RN estable, con sonda enteral que puede o no ser utilizada durante el traslado para alimentación, la cual se debe realizar en el establecimiento de destino no durante el traslado.
- RN estable con necesidad de administración de medicamento vía oral por tratamiento crónico durante el traslado.

**Avanzado:** RN inestable, con o sin riesgo vital, que requiere tratamiento, durante el traslado, de alta complejidad caracterizado principalmente por oxigenoterapia ventilatoria, uso de drogas vasoactivas y monitorización de multiparámetros. Este tipo de traslados deberá estar a cargo de personal de neonatología, de acuerdo con la gravedad se va a definir el profesional que va a asistir, pudiendo ser matrona o médico, en conjunto con personal de SAMU.

- Síndrome de distress respiratorio agudo.
- Paciente con acceso venoso central y/o periférico con fleboclisis activa.
- Uso de apoyo ventilatorio, drogas vasoactivas y/o inestabilidad cardiocirculatoria
- Apneas repetidas de cualquier origen.
- Arritmias diagnosticadas y/o enfermedad cardíaca severa.
- Episodios convulsivos en etapa aguda.
- Necesidad de Monitorización o procedimientos invasivos durante el traslado.



## SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO

Código :

Edición : 01

Fecha : Julio 2022

Página :12 de 19

Vigencia :2022-2026

PROTOCOLO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE CAMA  
DE CUIDADOS BÁSICOS Y AVANZADOS DE UNIDADES DE NEONATOLOGÍA ENTRE HOSPITALES DE MAYOR COMPLEJIDAD

### Consideraciones:

- Un traslado avanzado que se realice desde el Hospital San Juan de Dios a Hospital San Camilo debe ir liderado por matron(a) del servicio de neonatología.
- Se debe considerar el transporte del recién nacido como un sistema de atención continua en coordinación con centros de distinta complejidad, por lo que la comunicación debe ser clara, oportuna y permanente.
- El médico que indica el traslado del paciente tiene la responsabilidad de asignar el tipo de traslado y el personal idóneo que debe efectuarlo, considerando condición clínica, requerimientos y posibles riesgos de descompensación que pueda presentar el paciente. Además, deberá proporcionar a personal SAMU la información necesaria para las coordinaciones, aportando los antecedentes del paciente, requerimientos de equipos e insumos para el traslado, y acordando las conductas a tomar antes y durante el traslado.
- Los documentos requeridos para el traslado son: hoja de registro de enfermería (anexo N°1) y resumen médico (anexo N°2) de traslado, con todos los antecedentes de su patología, exámenes y estudios radiológicos, tratamiento actual y red de apoyo familiar.
- Los padres del RN deben estar en conocimiento y autorizar el traslado, el cual debe quedar consignado por escrito en hoja de consentimiento informado.
- El acompañamiento de los pacientes por familiares, progenitores y/o tutores se permite y se debe considerar siempre cuando la condición de salud lo permita.

### 6. Registro de Información:

- Registro en ficha clínica de hospital de origen.
- Correo electrónico institucional.
- Hoja Resumen de traslado médico y de matrona.



## SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO

PROTOCOLO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE CAMA DE CUIDADOS BÁSICOS Y AVANZADOS DE UNIDADES DE NEONATOLOGÍA ENTRE HOSPITALES DE MAYOR COMPLEJIDAD

### 7. Indicadores

Titulo	Porcentaje de pacientes derivados desde Hospital San Juan de Dios a Servicio de neonatología a Hospital San Camilo según criterios clínicos establecidos en protocolo.
Descripción y Racionalidad	Este indicador evalúa la proporción de pacientes con requerimiento y asignación de cama neonatológica, solicitado desde Hospital San Juan de Dios a Hospital San Camilo.  La solicitud de cama debe ser realizada y respondida por médico residente del Servicio de Neonatología de cada establecimiento, a través de vía telefónica y correo electrónico institucional.
Dominio	Indicador de Proceso
Numerador	Número de pacientes que ingresan a cama neonatológica de Hospital San Camilo derivados desde Hospital San Juan de Dios en el periodo según criterios establecidos el protocolo.
Denominador	Total, de solicitudes de ingreso de paciente a cama de neonatología de Hospital San Camilo realizadas por Hospital San Juan de Dios en el periodo x 100.
Fuente de datos	Ficha clínica de hospitalización, hoja de epicrisis de traslado médico y correo electrónico institucional.
Muestreo recomendado	Se evaluará el cumplimiento del protocolo de coordinación y gestión de cama neonatológica UTI/UCI entre hospitales de mayor complejidad de la Red Asistencial de Aconcagua a través de una muestra aleatoria del registro de egresos hospitalarios, de acuerdo con diagnóstico y cuadro clínico consignado en pacientes con indicación de hospitalización del trimestre anterior considerando +/- 10% del rango de error y un 50% de porcentaje esperado.
Periodicidad	De la evaluación: Se recomienda trimestral.
Umbrales/Criterios de interpretación de resultados	de de $\geq 90\%$
Áreas de aplicación	Servicio de neonatología Hospital San Camilo
Responsables	Médico jefe de Servicio de neonatología y matrona supervisora
Anexos	N/A
Referencias bibliográficas	N/A



# SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO

Código :
Edición : 01
Fecha : Julio 2022
Página : 14 de 19
Vigencia : 2022-2026

PROTOCOLO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE CAMA  
DE CUIDADOS BÁSICOS Y AVANZADOS DE UNIDADES DE NEONATOLOGIA ENTRE HOSPITALES DE MAYOR COMPLEJIDAD

Título	Porcentaje de pacientes RN hospitalizados en Servicio de Neonatología con indicación y requerimiento de traslado dentro o fuera de la jurisdicción de la red de Aconcagua por SAMU según criterios establecidos en el presente protocolo.
Descripción y Racionalidad	<p>Este indicador evalúa la proporción de pacientes con requerimiento de traslado y asistencia por SAMU, solicitado desde Hospital San Juan de Dios y/o Hospital San Camilo, que cumplan con condiciones y criterios clínicos establecidos.</p> <p>La solicitud de traslado debe ser realizado por médico y/o matrona(on) de turno en Servicio de Neonatología a regulador de turno de SAMU del establecimiento correspondiente, mediante una solicitud de ambulancia, la cual debe especificar el tipo de móvil, requerimiento del paciente y destino.</p>
Dominio	Indicador de Proceso
Numerador	Número de pacientes hospitalizados en servicios de neonatología con indicación traslado y que cumplen con criterios clínicos establecidos en protocolo para traslado por SAMU dentro o fuera de la jurisdicción de la red de Aconcagua, en el periodo x 100.
Denominador	Total, de pacientes hospitalizados en servicios de neonatología que con indicación de traslado por SAMU dentro o fuera de la jurisdicción de la red de Aconcagua en el periodo.
Fuente de datos	Ficha clínica de hospitalización y hoja de solicitud de traslado a SAMU.
Muestreo recomendado	Se evaluará el cumplimiento del protocolo de coordinación y gestión de neonatología y SAMU mediante la revisión de la totalidad de solicitudes de traslado emitidas a SAMU.
Periodicidad	De la evaluación: Se recomienda trimestral.
Umbrales/Criterios de interpretación resultados	de de $\geq 90\%$
Áreas de aplicación	Servicio de neonatología y SAMU
Responsables	Médico jefe y matrona supervisora Servicio de neonatología y jefe SAMU
Anexos	N/A
Referencias bibliográficas	N/A

 <b>Gobierno de Chile</b>	<b>SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO</b>	Código : SDGADSSA174
		Edición : 01
		Fecha : Agosto de 2022
		Página : 15 de 19
		Vigencia : 2022-2027
PROTOCOLO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE CAMA DE CUIDADOS BÁSICOS Y AVANZADOS DE UNIDADES DE NEONATOLOGÍA Y CRITERIOS DE TRASLADO ENTRE HOSPITALES DE ALTA COMPLEJIDAD		

## 8. Normas y Referencias

- Protocolo de ingreso y egreso de pacientes a unidades de pacientes crítico neonatal, Hospital San Camilo, año 2019.
- Guía neonatal Minsal, año 2005.
- Protocolo de funcionamiento y organización, Servicio de neonatología, Hospital clínico Universidad de Chile, año 2011.
- Protocolo de criterios de ingreso y egreso de recién nacido patológico a unidad de cuidado intensivo neonatal, Hospital Dr. Luis Tisné Brousse, año 2012.

 <b>Gobierno de Chile</b>	<b>SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO</b>	Código : SDGADSSA174
		Edición : 01
		Fecha : Agosto de 2022
		Página : 16 de 19
		Vigencia : 2022-2027
PROTOCOLO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE CAMA DE CUIDADOS BÁSICOS Y AVANZADOS DE UNIDADES DE NEONATOLOGIA Y CRITERIOS DE TRASLADO ENTRE HOSPITALES DE ALTA COMPLEJIDAD		

## 9. Anexos

### Anexo 1: Resumen de traslado médico del servicio de Neonatología

Información Recien Nacido	Nombre RN:		Edad:	Nº ficha:
	Nombre Madre:		Rut Madre:	
	Fecha de Nacimiento:			
	Fecha de Ingreso:			
	Hora de Nacimiento:			
Antecedentes Maternos	Tipo de parto:			
	Antecedentes:			
Antecedentes Recien Nacido	Sexo:			
	Peso:	Talla:	Perimetro craneal:	
	Apgar:	01':	05':	10':
Origen ingreso:	Atención inmediata:		Puerperio:	Otro Hospital:
Evolución y examen físico	Nutricional:			
	Neurológico:			
	Respiratorio:			
	Cardiológico/ Hemodinamico:			
	Control de exámenes:			
Diagnóstico (s):				
Indicaciones:				

 <b>Gobierno de Chile</b>	<b>SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO</b>		Código : SDGADSSA174
			Edición : 01
			Fecha : Agosto de 2022
			Página : 17 de 19
			Vigencia : 2022-2027
PROTOCOLO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE CAMA DE CUIDADOS BÁSICOS Y AVANZADOS DE UNIDADES DE NEONATOLOGÍA Y CRITERIOS DE TRASLADO ENTRE HOSPITALES DE ALTA COMPLEJIDAD			

**Anexo 2: Resumen de traslado de matronería del servicio de Neonatología**

Datos del Recién Nacido	Nombre:		Rut:	
	Nº ficha:		Previsión:	
	Fecha de Nacimiento:		Hora de Nacimiento:	
	Fecha de Ingreso:			
Antecedentes del Parto	Tipo de parto	Eutócico:	Cesárea:	Fórceps:
	Sexo:			
	Peso:	Talla:	CC:	Apgar 1' 5' 10'
	Reanimación:	Si/No	Membrana rotas:	Si/No
	VVP:	TET:	Masaje cardiaco:	
Atención Inmediata del Recién Nacido	Vitamina K: Si/No		Fecha:	Dosis:
	Ocular: Si/No		Cordón: Si/No	
Vacunación	BCG: Si/No		Fecha:	Lote:
	Hepatitis B: Si/No		Fecha:	Lote:
Antecedentes Maternos	Nombre:		Edad:	
	Rut:		Fecha de Nacimiento:	
	Paridad:		Grupo y RH:	
	Dirección:			
Teléfono/contacto:				
Antecedentes del padre	Nombre:		Edad:	
	Rut:		Teléfono/contacto:	
VMI/VMNI	Modo:	PIM:	PEPP:	Frecuencia:
	TIM:		FIOZ:	PMVA:
Oxigenoterapia	Tipo:		LTS/MIN	Secreciones:
	TET/ Nº:		Distancia:	Fecha:
Invasivos	CVU/Nº lumen:		FR:	Fijación:
	CAU		FR:	Fijación:
	CPC/Nº Lumen:		FR:	Fijación:
	CVC/Nº lumen:		FR:	Fijación:
	S.vesical:		FR:	Fecha:
VVP:				
Fleboclisis	Mezcla	Goteo	Volumen	Fecha de instalación



Gobierno de Chile

# SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO

Código : SDGADSSA174

Edición : 01

Fecha : Agosto de 2022

Página : 18 de 19

Vigencia :2022-2027

PROTOCOLO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE CAMA  
DE CUIDADOS BÁSICOS Y AVANZADOS DE UNIDADES DE NEONATOLOGIA Y CRITERIOS DE TRASLADO ENTRE  
HOSPITALES DE ALTA COMPLEJIDAD

Medicamento	Fármaco	Dosis	Horario	Vía
Exámenes	Exámen	Resultado	Fecha	
Control de signos vitales	Hora			
	Tª			
	FC			
	FR			
	P/A			
	Saturometria			
FlO2				

Centro receptor:

Servicio/unidad:

Nombre profesional:

Nombre y firma de profesional a cargo de Recien Nacido:

 <b>Gobierno de Chile</b>	<b>SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA PROTOCOLO</b>	Código : SDGADSSA174
		Edición : 01
		Fecha : Agosto de 2022
		Página : 19 de 19
		Vigencia : 2022-2027
PROTOCOLO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE CAMA DE CUIDADOS BÁSICOS Y AVANZADOS DE UNIDADES DE NEONATOLOGIA Y CRITERIOS DE TRASLADO ENTRE HOSPITALES DE ALTA COMPLEJIDAD		

## 10. Distribución

Subdirección de Gestión Asistencial  
 -Depto. Gestión Hospitalaria  
 -Depto. Gestión en Red                      Cc.: Calidad y Seguridad del Paciente.  
 -Depto. Gestión APS  
 -Depto. Salud Mental

Hospitales de Mayor Complejidad:  
 Hospital San camilo  
 -Dirección  
 -Subdirección Médica  
 -Calidad y Seguridad del paciente.

Hospital San Juan de Dios  
 -Dirección  
 -Subdirección Médica  
 -Calidad y Seguridad del paciente.  
 -SAMU Aconcagua

## 11. Revisión

### Registro de Modificaciones

Revisión	Registro de Modificaciones	Memorando que dispone (si corresponde)	
		Nº	Fecha
Nº	Detalle	Nº	Fecha
01	Creación Protocolo	1	Agosto 2022

1000

--	--	--